



BOLETÍN DE PRENSA

DCS/56/2023

Guadalajara, Jalisco a 17 de noviembre de 2023

Otorgan calidad aspirantes a 4 candidatos independientes a municipios y 2 para diputaciones por el principio de mayoría relativa

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC Jalisco) aprobó este viernes 17 de noviembre en la séptima sesión ordinaria otorgar la calidad de aspirantes a cuatro candidatos independientes al cargo de municipios y 2 al cargo a diputaciones por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral local concurrente 2023–2024 una vez que cumplen con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de Jalisco.

En el caso de los candidatos independientes a municipios, se otorgó la calidad de aspirante a la ciudadana Evelyn Sarahí Castañeda Chávez, y a los ciudadanos Leónides Antonio López Vázquez, José Óscar Ávila Poblano y Francisco López Delgadillo por los municipios de Tequila, Zapotlán el Grande, Zapopan y Puerto Vallarta, respectivamente.

Para los candidatos independientes a diputaciones por el principio de mayoría relativa, se otorgó la calidad de aspirante a la ciudadana Anahí Medina Ortega por el distrito 14, y al ciudadano Rubén Eduardo Luján Núñez por el distrito 10.

A partir el 25 de noviembre de 2023 iniciará el periodo para que obtengan el apoyo ciudadano, mismo que concluirá el de enero de 2024. Las ciudadanas y ciudadanos aspirantes a municipios deberán reunir el 1% de firmas del listado nominal (con corte al 31 de agosto de 2023) de por lo menos la mitad de las secciones del municipio por el que participan. En el caso de las diputaciones, requieren el 1% de las firmas del listado nominal (con corte al 31 de agosto de 2023) de por lo menos la mitad de las secciones electorales del distrito por el que participan.

La entrega de constancias a las y los aspirantes a municipios y diputaciones en la que se indica si alcanzaron el porcentaje de firmas necesario será del 19 de enero al 17 de febrero de 2024.

Por otra parte, se aprobaron los contenidos de los dictámenes consolidados de las agrupaciones políticas estatales “Xalisco Democrático”, “Jalisco en Acción”, “Instituto Político Empresarial de Jalisco”, “Nueva Política”, “Decidamos”, “Por la Vida, La Esperanza y Renovación de México”, “Somos Progresistas” y “Avancemos”, presentados por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral.





Enseguida, derivado de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos en el ejercicio 2022, se determinó imponer a la agrupación política estatal “Xalisco Democrático”, A.P., “Instituto Político Empresarial de Jalisco”, “Decidamos” y “Avancemos”, la sanción de amonestación pública por haber omitido presentar como documento comprobatorio anexo junto con el informe anual del ejercicio dos mil veintidós, copia de la constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la que se pueda observar el estatus de activo como contribuyente y sus obligaciones vigentes, siendo éste uno de los requisitos establecidos en la legislación electoral y en el Reglamento General de Fiscalización.

--000---

Dirección de Comunicación Social
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

